

MENDOZA, 14 MAY 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 7459/18 en el que el Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ solicita se considere el otorgamiento de Título **Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo** al destacado artista Prof. Damián José SÁNCHEZ.

CONSIDERANDO:

Que la Ord. N° 24/12-C.S., que reglamenta el otorgamiento de dicha distinción, establece en su artículo 5°: "...se conformarán dos comisiones asesoras ad hoc: una Disciplinar en la Unidad Académica correspondiente y otra Institucional e Interdisciplinar en el Consejo Superior".

El apoyo total a la iniciativa, brindado por el Decanato, quien propone la constitución de la *Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc* para la evaluación de los antecedentes disciplinares académicos y las aportaciones al campo específico del artista, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6° de la mencionada ordenanza.

Que dicha solicitud está contemplada en el artículo 20° inciso 26) del Estatuto Universitario.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 8 de mayo de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

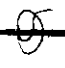
ARTICULO 1°.- Aprobar la integración de la *Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc* designada para la evaluación de los antecedentes y las aportaciones al campo específico del destacado y talentoso artista Prof. Damián José SÁNCHEZ, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6° de la mencionada ordenanza, con el fin de propiciar ante el Consejo Superior el otorgamiento del título de "**Doctor Honoris Causa**", la que quedará conformada de la siguiente manera:

- Mgter. Mónica Beatriz PACHECO (Especialidad Dirección Coral)
- Mgter. Octavio José SÁNCHEZ (Especialidad Música Popular)
- Mgter. María Gabriela GUEMBE (Especialidad Materias teóricas y violoncellista de la Orquesta Sinfónica)
- Mgter. Carlos Gabriel del Corazón de Jesús CORREA (Especialidad Música Popular y de trayectoria en músicas populares)
- Mgter. Ricardo Javier MANSILLA (Especialidad en arreglos corales)
- Dra. María Emilia GRECO (Especialidad en teorías musicales e investigación en músicas populares)

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

73

F. A.
lo



Téc. Unly. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


CARLOS BRAJAK
DECANO